

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 05 de Marzo de 2015 .-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio № 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales N° 32.798, de fecha 05.03.2015 emitido por D.A.F;

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.03.2015; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.794.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor FERNANDO LAYANA COLLAO, RUT Por Servicio de Traslado en Bus para 40 personas, para traslado de personal programa Pro empleo desde Los Morales, Ch. Alto, Los Tapia, Huatulame, El Tome, La Villa y El Palqui hasta Monte Patria, a partir de las 09:00 hrs. Solicitado por D.A.F.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.003, "Administración otros traslados" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE .

BBR/mbr